

**ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL EN RELACIÓN
CON LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES A
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN
REPRESENTACIÓN DE LOS SECTORES DE PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR SIN VINCULACIÓN PERMANENTE Y DE PERSONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

En relación con la convocatoria de elecciones parciales a miembros de la Comisión de control y seguimiento de la transparencia y acceso a la información en representación de los sectores de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente y de Personal de Administración y Servicios se adoptan los siguientes

ACUERDOS

A) Calendario electoral

El calendario electoral del presente proceso electoral únicamente comprenderá los trámites que se reflejan en la tabla incluida a continuación y que se corresponde a la presentación de candidaturas y la realización de campaña electoral, siendo los demás trámites coincidentes con los aprobados por esta Junta Electoral General en su sesión de 26 de julio de 2013 relativos a la Comisión de control y seguimiento de la transparencia y acceso a la información. Se establecen las fechas que a continuación se indican:

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
Presentación de candidaturas	25 y 26 de septiembre de 2013 ^{1, 2}
Proclamación provisional de candidatos	30 de septiembre de 2013
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	1 de octubre de 2013 ¹
Proclamación definitiva de candidatos	3 de octubre de 2013
Campaña electoral	4 a 7 de octubre de 2013

B) Votaciones

¹El plazo para la presentación de solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 19.4 REGUCA)

²Los formularios se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:
<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

Las votaciones para este proceso electoral tendrán lugar el mismo día que el previsto para las elecciones a miembros de la Comisión de Investigación y a miembros de la Comisión de control y seguimiento de la transparencia y acceso a la información convocadas por Resolución del Rector UCA/R120REC/2013, de 26 de julio.

C) Proclamación de electos y resultados

La proclamación de electos y resultados tendrá lugar el mismo día que el previsto para las elecciones a miembros de la Comisión de control y seguimiento de la transparencia y acceso a la información convocadas por Resolución del Rector UCA/R120REC/2013, de 26 de julio.

D) Mesa Electoral

La Mesa Electoral será la misma que la se constituya para las elecciones a miembros de la Comisión de control y seguimiento de la transparencia y acceso a la información convocadas por Resolución del Rector UCA/R120REC/2013, de 26 de julio.

E) Candidaturas

i) Lugar de presentación.

Las candidaturas se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

ii) Modelo.

Se utilizará el mismo modelo de presentación de candidaturas que para las elecciones a miembros de la Comisión de control y seguimiento de la transparencia y acceso a la información convocadas por Resolución del Rector UCA/R120REC/2013, de 26 de julio y que figuran en la página web de la Secretaría General.

F) Recursos frente a proclamación provisional de candidatos/as

- 1) *Recursos.* Frente a la proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear recurso en el plazo que se determina en el calendario electoral.

II) *Lugar de presentación.* Los recursos se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

G) Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio

Se utilizará el mismo modelo de papeleta, sobre y acta de constitución y escrutinio que para las elecciones a miembros de la Comisión de control y seguimiento de la transparencia y acceso a la información convocadas por Resolución del Rector UCA/R120REC/2013, de 26 de julio.

H) Número de candidatos/as a marcar.

Sólo se podrá marcar un único candidato.